



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 044/20

Lanús, 24 de JUNIO de 2020

VISTO, el expediente N° 720/20, correspondiente a la 4ª Reunión del Consejo Superior del año 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico eleva para su tratamiento la propuesta de creación de una "Línea de capacitación docente para el desarrollo de las carreras de Ingeniería en Telecomunicaciones e Ingeniería en Alimentos";

Que, la creación de las carreras de Ingeniería en Alimentos e Ingeniería en Telecomunicaciones (Res. CS N° 8/16 y N° 043/20) implica, para la UNLa, nuevas líneas de desarrollo en sus tres funciones básicas de docencia, cooperación e investigación;

Que, el Plan Plurianual 2020-2025 de la UNLa, establece como uno de sus objetivos estratégicos para el Eje Gestión Académica, fortalecer la propuesta formativa de grado y posgrado en relación al abordaje y la resolución de problemáticas locales, nacionales, regionales y globales desde un enfoque transdisciplinario con una visión prospectiva y la incorporación de entornos formativos innovadores, siendo una de las líneas de acción, la formulación y creación de carreras de grado con prioridad en la rama de estudio de las ciencias básicas;

Que, asimismo, el objetivo estratégico II de dicho Plan, propone fortalecer a la comunidad de docentes investigadores de acuerdo a las necesidades académicas e institucionales de la universidad, contemplando nuestra misión y nuestros fines y valores, siendo una de sus líneas de acción, el fortalecimiento y actualización de la formación continua de las y los docentes investigadores/as, tanto en los aspectos referidos a la práctica docente, como en problemáticas específicas desde el ingreso a la docencia y a lo largo de su trayectoria incluyendo el desarrollo profesional, la formación de posgrado y la movilidad académica;

Que, el Programa de Capacitación Docente (PROCADO) aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 026/07, en función de sus objetivos, constituye la instancia institucional pertinente para la formación docente en servicio, y el acompañamiento de los y las docentes para el desarrollo de nuevas propuestas de enseñanza situadas y relativas a campos profesionales específicos en trabajo conjunto con los Departamentos y carreras, siendo su antecedente el trabajo desarrollado en el marco de la Resolución del Consejo Superior N° 210/18;

Firman: JARAMILLO, Daniel Rodríguez Bozzani, Mario Oporto



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 044/20

Que, la mejora permanente de la enseñanza, y su articulación dinámica con los procesos de investigación, cooperación y vinculación, constituye una meta principal de los planes de desarrollo de la Ingeniería en Telecomunicaciones y la Ingeniería en Alimentos presentados ante CONEAU, e implica asumir el compromiso institucional con dicho proceso;

Que, en virtud de ello, el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico ha solicitado a la Secretaría Académica la creación de una línea específica de formación docente, de desarrollo conjunto, acorde con los planes de desarrollo incluidos en los proyectos de estas carreras;

Que, en su 4ª Reunión el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Asuntos Académicos y no han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior resolver sobre el particular, conforme a lo establecido en el Artículo 34 inc.5) del Estatuto de esta Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Aprobar la creación de una "Línea de capacitación docente para el desarrollo de las carreras de Ingeniería en Telecomunicaciones e Ingeniería en Alimentos", presentado por la Secretaría Académica y el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, conforme lo detallado en el Anexo de cuatro (04) fojas, que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Firman: JARAMILLO, Daniel Rodriguez Bozzani, Mario Oporto



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 044/20

ANEXO

Línea de capacitación docente para el desarrollo de las carreras de Ingeniería en Telecomunicaciones e Ingeniería en Alimentos

Fundamentación

La creación de las carreras de Ingeniería en Alimentos e Ingeniería en Telecomunicaciones (Res. CS N° 8/16 y N° 043/20 implica, para la UNLa, nuevas líneas de desarrollo en sus tres funciones básicas de docencia, cooperación e investigación.

El Plan Plurianual 2020-2025 de la UNLa, establece como uno de sus objetivos estratégicos para el Eje Gestión Académica, fortalecer la propuesta formativa de grado y posgrado en relación al abordaje y la resolución de problemáticas locales, nacionales, regionales y globales desde un enfoque transdisciplinario con una visión prospectiva y la incorporación de entornos formativos innovadores, siendo una de las líneas de acción, la formulación y creación de carreras de grado con prioridad en la rama de estudio de las ciencias básicas.

Asimismo, el objetivo estratégico II de dicho Plan, propone fortalecer a la comunidad de docentes investigadores de acuerdo a las necesidades académicas e institucionales de la universidad, contemplando nuestra misión y nuestros fines y valores, siendo una de sus líneas de acción, el fortalecimiento y actualización de la formación continua de las y los docentes investigadores/as, tanto en los aspectos referidos a la práctica docente, como en problemáticas específicas desde el ingreso a la docencia y a lo largo de su trayectoria incluyendo el desarrollo profesional, la formación de posgrado y la movilidad académica.

El Programa de Capacitación Docente (PROCADO) (Res. CS 026/07) en función de sus objetivos, constituye la instancia institucional pertinente para la formación docente en servicio, y el acompañamiento de los y las docentes para el desarrollo de nuevas propuestas de enseñanza situadas. Desde sus inicios, se han desarrollado diferentes líneas, tanto de formación pedagógica general con eje en problemáticas propias de Pedagogía Universitaria, como de contenidos transversales, y propuestas de formación relativas a campos profesionales específicos construidos en trabajo conjunto con los Departamentos y carreras. (Res. CS 210/18)

Firman: JARAMILLO, Daniel Rodríguez Bozzani, Mario Oporto



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 044/20

La mejora permanente de la enseñanza, y su articulación dinámica con los procesos de investigación, cooperación y vinculación, constituye una meta principal de los planes de desarrollo de la Ingeniería en Telecomunicaciones y la Ingeniería en Alimentos e implica asumir el compromiso institucional con dicho proceso. En virtud de ello, el Depto. de Desarrollo Productivo y Tecnológico ha solicitado a la Secretaría Académica la creación de una línea específica de formación docente, de desarrollo conjunto, acorde con los planes de desarrollo incluidos en los proyectos de estas carreras.

Plan de desarrollo Ingeniería en Telecomunicaciones

El Plan de desarrollo de la Ingeniería en Telecomunicaciones de la UNLa se centraliza inicialmente en dos ejes fundamentales, uno destinado a los procesos de enseñanza y el otro centralizado en la investigación; ambos se complementarán dinámicamente. La enseñanza otorgará centralidad no solo a las materias básicas esenciales como matemáticas y físicas, sino que priorizará experiencias prácticas mediante diseños de aplicaciones sobre nuevas redes y ejercicios sobre laboratorio y maquetas que puedan ser utilizadas con carácter aplicado. De este modo, la moderna concepción de la CONVERGENCIA TECNOLÓGICA, se desarrollará sobre la creatividad y la aplicación práctica de los nuevos servicios y sistemas de telecomunicaciones, como las redes de satélites y de fibra óptica y servicios de radiocomunicaciones móviles, y constituirán en la UNLa modelos de formación de profesionales y de aplicación concretos para asistir a la industria, la salud, el bienestar social, la seguridad de las personas y el mejoramiento de la forma de vida de los argentinos.

Se espera formar profesionales capaces de adaptarse a un sector en permanente evolución y transformación.

Se propiciará que el cuerpo docente asuma estas premisas a través de instancias de trabajo colaborativo. Será un objetivo adaptar y equipar laboratorios para la enseñanza de la especialidad.

En el mediano plazo, se propiciará la articulación docencia-investigación-vinculación - cooperación orientada a problemas concretos de las Telecomunicaciones, lo que abrirá nuevas posibilidades para el establecimiento de redes de intercambio de conocimiento y a su vez servicios a la comunidad.

Firman: JARAMILLO, Daniel Rodriguez Bozzani, Mario Oporto



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 044/20

Plan de desarrollo Ingeniería en Alimentos

La ingeniería en Alimentos de la UNLa se propone formar profesionales capaces de adaptarse a un sector en permanente evolución y transformación, liderando procesos de adecuación de la industria alimentaria local, regional y/o nacional a los nuevos desafíos configurados por los requerimientos y necesidades sociales y la normativa nacional e internacional. A tal fin, se han planteado las siguientes metas de desarrollo:

Metas de corto plazo: En las temáticas de certificación de alimentos y diseño y optimización de procesos, consolidar los equipos de docentes - investigadores que trabajan en proyectos conexos a las mismas, propiciando su continuidad, y utilizando los resultados de dichos proyectos para la renovación y adaptación de los programas de las asignaturas relacionadas.

Metas de mediano plazo: Se propiciará la articulación docencia-investigación-vinculación - cooperación orientada a problemas concretos de la producción ya que la Ingeniería, dadas sus características propias relativas a los procesos industriales, abrirá nuevas posibilidades para el establecimiento de redes de intercambio de conocimiento. Para ello se prevén nuevos convenios con el INTI, el INTA y la COORDINADORA DE LAS INDUSTRIAS DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS.

Metas de largo plazo: Se espera desarrollar un abordaje de carácter interdisciplinario de la problemática de la producción alimentaria con énfasis en la asistencia a la pequeña producción de alimentos, identificada como área de vacancia en la formación de Ingenieros. Para ello se prevén convenios con entidades como FAO o el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura.

Propósitos de la Línea de capacitación específica para el desarrollo de las carreras de Ingeniería en Telecomunicaciones e Ingeniería en Alimentos

La puesta en marcha de las nuevas carreras de Ingeniería, atendiendo a los compromisos asumidos desde sus respectivos planes de desarrollo, requiere de un marco institucional para la construcción de sus propuestas de formación docente. Por ello, la Secretaria Académica, a través del PROCADO, conjuntamente con el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico, proponen la creación de una
Firman: JARAMILLO, Daniel Rodríguez Bozzani, Mario Oporto



Universidad Nacional de Lanús

RCS N° 044/20

línea de desarrollo específica para las carreras de ingeniería cuyos propósitos generales son:

- Promover el desarrollo de propuestas de enseñanza que favorezcan y fortalezcan las trayectorias de los y las estudiantes con énfasis en ciencias básicas y aplicadas y en tecnologías.
- Favorecer la actualización permanente de los y las docentes en el campo específico con énfasis en la atención de problemas y requerimientos sociales a escala local y regional
- Promover la permanente articulación de las líneas de investigación, cooperación y transferencia que desarrollan las carreras, con los procesos de enseñanza.

Estos tres propósitos principales darán lugar al desarrollo de actividades de formación en servicio que asumirán diferentes formatos y estrategias.

Estas actividades se planificarán anualmente en relación con:

- los perfiles docentes
- las evaluaciones periódicas de rendimiento de estudiantes, encuestas de asignaturas e informes docentes
- nuevos desarrollos del campo específico y problemáticas que demanden actualizaciones del cuerpo docente en las distintas áreas
- proyectos de investigación, de cooperación y transferencia en desarrollo en las carreras.

Firman: JARAMILLO, Daniel Rodriguez Bozzani, Mario Oporto